

**MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE
LICITACIÓN CONSTRUCCIÓN MODULOS ESCUELA LO
MIRANDA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01653/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.
3. El decreto alcaldicio N°: 02677/2024, con fecha lunes 9 de diciembre de 2024, que declara Alcalde a Don Boris Acuña Gonzalez para el periodo 2024-2028 de la comuna de Doñihue.
4. El decreto alcaldicio N°: 1566/2026, con fecha lunes 31 de julio de 2026, en el cual se establece las subrogancias de los cargos titulares de las direcciones municipales.

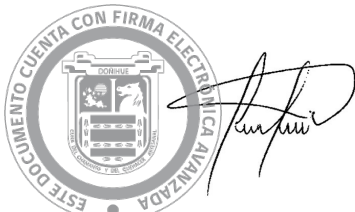
CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de la secretaria comunal de planificación de la I. Municipalidad de Doñihue, realizó el requerimiento de realizar el proyecto "CONSTRUCCIÓN MODULOS ESCUELA LO MIRANDA".
2. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos a través de la modalidad de Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N.º 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Que, se procedió a la elaboración de las Bases de Licitación por parte del Departamento SECPLAC de la I. Municipalidad de Doñihue.
4. Que, se realizó la revisión de las Bases de Licitación por parte del Asesor Jurídico, y el Director de SECPLAC de la I. Municipalidad de Doñihue.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°444 de Dirección de Administración y Finanzas de Municipalidad de Doñihue que aprueban recursos para proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MODULOS ESCUELA LO MIRANDA".
6. Que, en razón de lo expuesto, corresponde dar curso al presente acto administrativo y por tanto.

ADJUDÍQUESE

- 1: APRUÉBESE las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN MODULOS ESCUELA LO MIRANDA" así como los anexos, los cuales se entienden parte integrante de este Decreto.
- 2: LLÁMESE a Licitación Pública para la adquisición identificada en el artículo anterior.
- 3: DESÍGNESE como miembros de la comisión evaluadora de la presente licitación a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de Doñihue: Director de Control, o quien lo subrogue o reemplace.
Profesional SECPLAC, o quien lo subrogue o reemplace.
Director de SECPLAC, o quien lo subrogue o reemplace.
Secretario Municipal Como Ministro de FE
- 4: DECLÁRESE sujetos pasivos a los integrantes de la comisión evaluadora, de acuerdo a la Ley N° 20.730, del Lobby, mientras dure el proceso licitatorio
- 5: PUBLÍQUESE, el llamado a licitación pública "CONSTRUCCIÓN MODULOS ESCUELA LO MIRANDA", a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases	Digital	Ver		
EETT	Digital	Ver		
Planos	Digital	Ver		
Formatos Editables	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		

JPU/FAO/FAC/JGG/RCP/mmc

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAULA PERALTA MEDINA - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22060247&hash=3123a>